Resolución Suprema Nº 068-2022-RE

Lima, 14 de junio de 2022

VISTO:

La Nota Nº PER-00112, de 19 de enero de 2021, de la Embajada de México, por medio de la cual se solicita el consentimiento del Gobierno peruano para el establecimiento de un Consulado de México en la ciudad de Cusco, a cargo de un funcionario consular honorario;

La Nota Nº PER-02282, de 19 de octubre de 2021, de la Embajada de México, a través de la cual solicita el consentimiento del Gobierno peruano para la designación de la señora Alejandrina Carmen Arróspide Poblete, como Cónsul Honoraria de México en la ciudad de Cusco;

La Nota N° PER-00586, de 31 de marzo de 2022, de la Embajada de México, mediante la cual remite la Carta Patente que acredita a la señora Alejandrina Carmen Arróspide Poblete, como Cónsul Honoraria de México en Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) Nº 6-19/22, de 24 de marzo de 2021, el Gobierno peruano otorgó su consentimiento para la apertura del Consulado de México en la ciudad de Cusco;

Que, mediante Nota RE (CON) N° 6-19/6, de 26 de enero de 2022, el Gobierno peruano otorgó el beneplácito para el nombramiento de la señora Alejandrina Carmen Arróspide Poblete, como Cónsul Honoraria de México en la ciudad de Cusco;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento de la señora Alejandrina Carmen Arróspide Poblete, como Cónsul Honoraria de México en la ciudad de Cusco;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, incisos 11 y 13, de la Constitución Política del Perú; así como en los artículos 9º, inciso 1, 11º, inciso 1, y 12º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

Resolución Suprema

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la señora Alejandrina Carmen Arróspide Poblete, como Cónsul Honoraria de México en la ciudad de Cusco, con jurisdicción en el departamento de Cusco.

Artículo 2º.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
14 JUN 2022
RS No. 068 / RE